

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA jvh

(19) ES	(11) NUMERO	(10) Y
	247.077/2	
	(22) FECHA DE PRESENTACION	
	26.11.79	

16 AGO. 1986

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63 F 7/06

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
JUEGO DE FUTEBOL MINIATURA PORTATIL.

(71) SOLICITANTE (S)
INDUSTRIAS GEYPER, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. Eduardo Boscá, nº 33 - VALENCIA.

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden
30 18 de Noviembre de 1935)

1 Pasando a describir el objeto a que se contrae
la presente Memoria, se hace constar que la finalidad que
se persigue es la de ofrecer al público, y de manera espe-
cial a los niños de cierta edad, un juego de futbol de ta-
5 maño reducido y por consiguiente fácilmente portable en la
mano e incluso en el bolsillo, con el cual se pueden entre-
tener al tiempo que aumentan su habilidad manual y la aten-
ción.

10 El juego representa concretamente un campo de
futbol sobre la superficie que simula ser el campo de jue-
go, y con independencia del rayado que lo representa, tiene
zonas en depresión que conciden con la posición de unos sa-
lientes, que simulan los jugadores, cuyos salientes asoman
por ventanas correderas previstas en el fondo y centro de
15 dichas depresiones. Los salientes son parte integrante de
unas placas, gemelas, en disposición opuesta, situadas ba-
jo la superficie de juego y solicitadas a una posición de
avance, por la acción de resortes. Las propias placas tie-
nen otros salientes, situados en los extremos, coincidentes
20 con la posición de otras ventanas, los cuales salientes que
dan dispuestos cercanos a uno de los bordes del campo de
juego, y constituyen pulsadores respectivos para cada pla-
ca móvil.

25 El conjunto está dispuesto en un cuerpo con-
vencional paralelepípedo rectangular aplanado, dentro del
cual se encuentran las partes mecánicas que realizan el jue-
go y que no son visibles desde el exterior. También compren-
de, sobre el campo de juego una cubierta transparente, común
a este tipo de juegos, para evitar que, en el caso concreto
30 que no ocupa, el elemento de juego, bola o esfera, pueda sa-

1 lir y extraviarse.

Para la mejor comprensión de lo expuesto, se acompaña a la presente Memoria, un juego de dibujos en los que se aprecia lo siguiente:

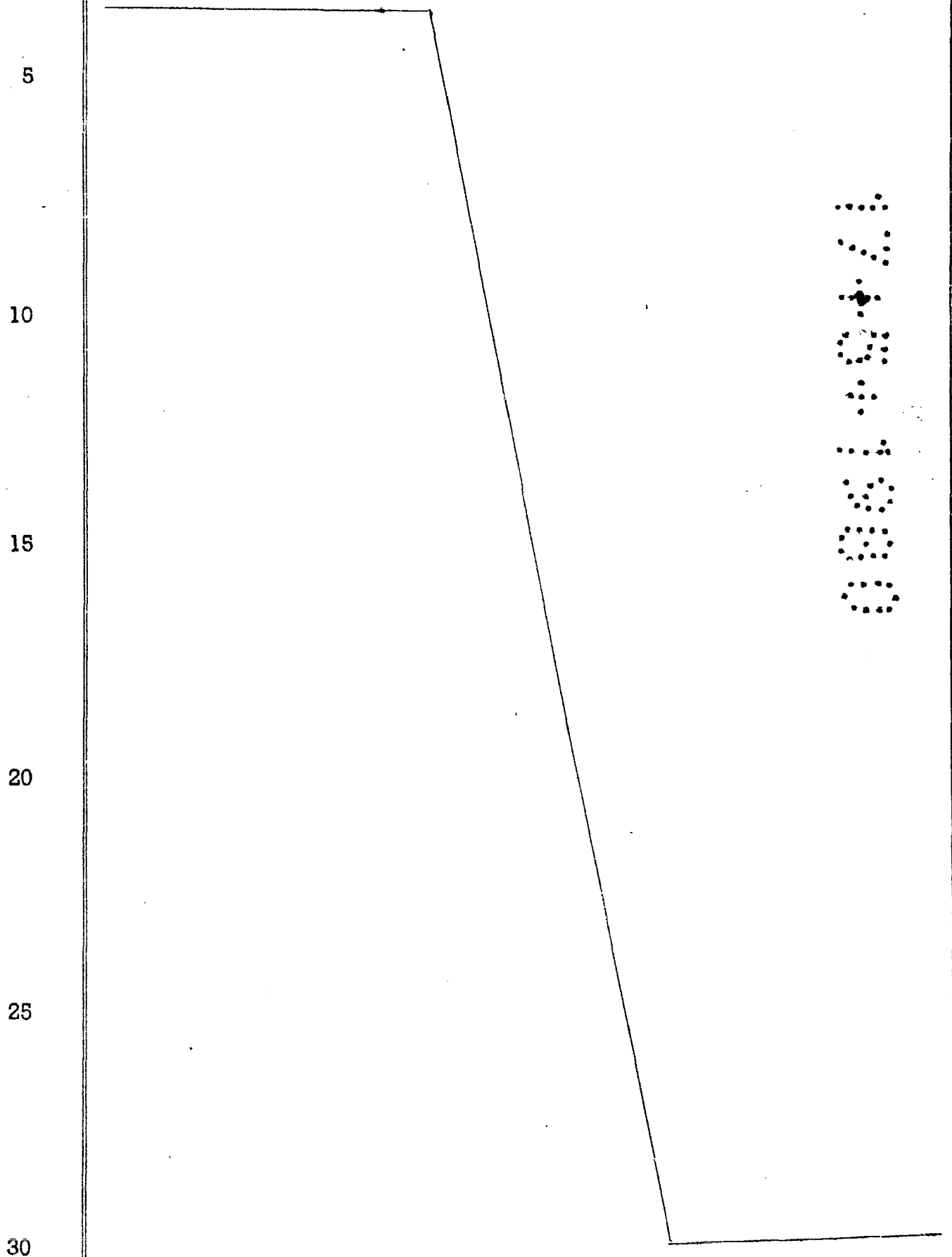
5 Figura 1ª.- Planta del terreno de juego. Comprende una división similar a un campo de fútbol. En su superficie se han previsto depresiones -1-, -2-, -3- y -4- en el fondo de las cuales aparecen ventanas -5- por las que emergen salientes -6- que simulan jugadores teniendo un espacio amplio por el que pueden desplazarse para impulsar al elemento de juego, constituido por una esfera -7-. En la zona de portería o meta también existen depresiones -8- donde queda retenida la bola cuando se marca un tanto. Cerca de los laterales menores del rectángulo de juego, aparecen otras ventanas -9- y -10- por las que emergen otros salientes -11- y -12-, respectivamente, que constituyen los pulsadores de actuación sobre los jugadores.

15 La figura 2ª corresponde a la vista en planta del mecanismo. Comprende dos placas -13- y -14- desplazables horizontalmente, y que están solicitadas a un movimiento de avance contrapuesto por los resortes respectivos -15- y -16-. De estas placas son solidarios los salientes -6- que simulan los jugadores y los salientes -11- y -12- que constituyen los pulsadores.

25 Así, puesta la bola en juego por un movimiento de agitación del estuche que forma el juego, puede disponerse estáticamente sobre una superficie. La bola quedará en una de las depresiones y frente a uno de los salientes, respectivos de una placa móvil, que será actuada por el pulsador correspondiente al jugador. Dependerá de la habilidad

30

1 del jugador el lanzar más o menos acertadamente la bola hacia la depresión de meta, para conseguir los tantos.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- JUEGO DE FUTBOL MINIATURA PORTATIL, que com-
prende un cuerpo convencional, paralelepípedo rec-
tangular plano, en cuyo interior se encuentran las partes
mecánicas que efectúan los movimientos para realización
5 del juego, así como una superficie intermedia que consti-
tuye la zona para la práctica del juego, que está recu-
bierta por una tapa transparente para permitir la visión
del juego y evitar la salida de partes libres que ocupan
dicha superficie de juego, se caracteriza porque la super-
10 ficie para la práctica del juego está constituida por un
rectángulo en bajorrelieve, dividido a su vez en cuatro
zonas rectangulares alineadas dos a dos, que tienen su
fondo con inclinación hacia el centro de su zona, donde
existen dos orificios cuadrangulares ligeramente despla-
15 dos uno hacia adelante y el otro hacia atrás, por cuyos
orificios sobresalen unas patillas que son solidarias, la
de uno de los agujeros de cada zona, con una placa situa-
da bajo el fondo del rectángulo general de juego y solici-
tadas a un avance constante opuesto para cada placa, por
20 la tracción de resortes; poseyendo cada una de dichas pla-
cas un apéndice de mayores dimensiones que emerge al exte-
rior del cuerpo, dentro de un pequeño alojamiento situado
en el respectivo extremo del cuerpo, en el cual es accio-
nable a voluntad por deslizamiento para hacer retroceder
25 a la correspondiente placa, venciendo la acción del re-
sorte, con lo cual los apéndices se desplazan al extremo
opuesto del orificio por el que emergen, mientras un ele-
mento esférico que está situado sobre la superficie de
juego, cae por gravedad hacia el fondo de una de las zo-

1 que ocupan su centro, siendo impulsado por actuación del
apéndice de mayor tamaño que desplaza la placa correspon-
diente, con lo cual aquel elemento esférico cambia de posi-
5 ción, tratándose en el juego de colocarlo en oquedades fron-
tales previstas dentro del hueco principal que es su meta;
estando representadas sobre la superficie transparente que
cubre el juego las líneas de demarcación tradicionales de
un juego de fútbol.

2.- Se reivindica por último como objeto, sobre
10 el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
JUEGO DE FUTBOL MINIATURA PORTATIL.

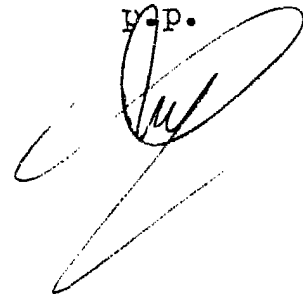
Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

Madrid 26 noviembre 1979

BERNARDO UNGRIA

v.p.



20

25

30

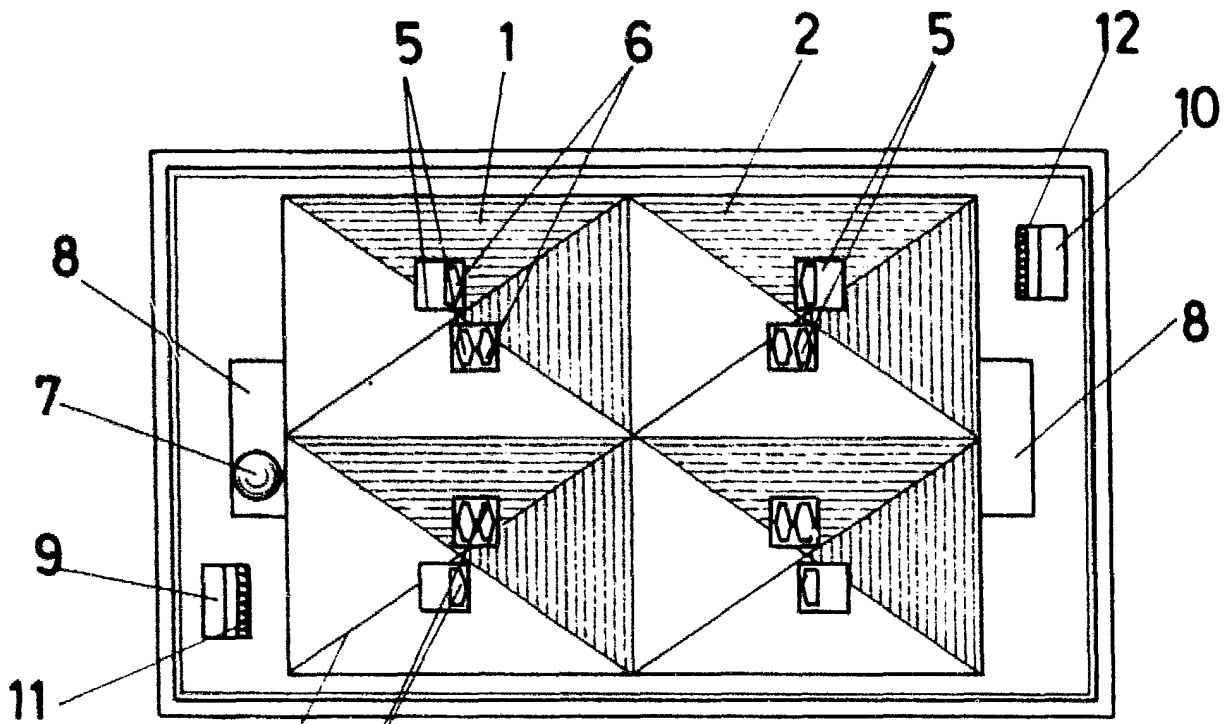


FIG-1

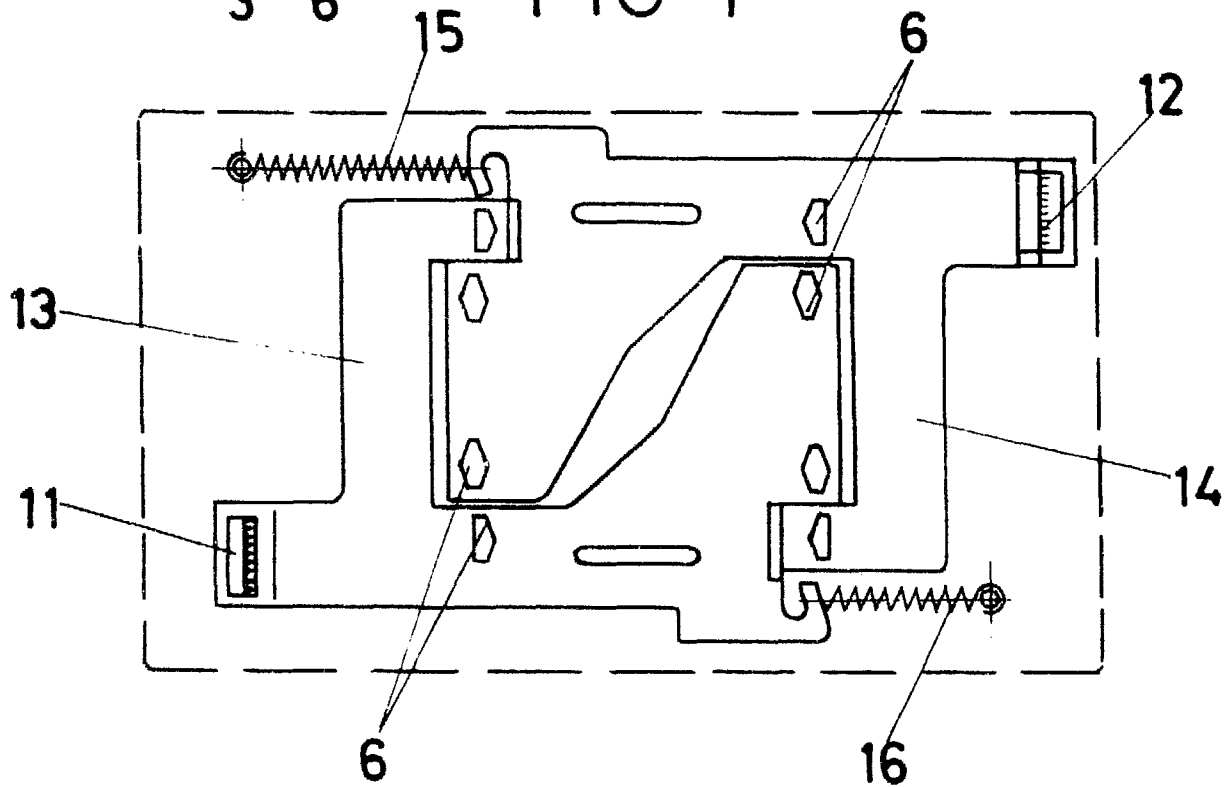


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid 26 de Noviembre 1979

BERNARDO UNGRIA

P.P.